

LUNES, 5 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 191

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2020-7156** *Concesión de subvenciones para finalidades culturales y deportivas realizadas por asociaciones sin ánimo de lucro en el marco de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 114, de 16 de junio de 2020, y Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PRIMERO.- Conceder subvenciones a favor de diecisiete (17) Asociaciones y Clubes Municipales con este tenor literal:

ASOCIACIÓN/CLUB	IMPORTE A CONCEDER
CLUB DE REMO SAN PANTALEÓN	9.000
CLUB DEPORTIVO AMANTES DEL CABALLO	400
SOCIEDAD DEPORTIVA DE REMO DE PEDREÑA	27.000
CLUB DEPORTIVO "EL CAMINO"	1.000
C.D. PONTEJOS	2.000
PEÑA BOLÍSTICA DE PONTEJOS	3.000
CORO RONDA TRASMIERA	4.000
CLUB DEPORTIVO AGILITY CANTABRIA	1.500
PEÑA BOLÍSTICA GAJANO	2.500
C.D.E. FÚTBOL BASE MARINA DE CUDEYO	8.000
CLUB DEPORTIVO NUEVO SAN LAZARO	1.500
S.D. REMO PONTEJOS	1.000
ASOCIACIÓN CULTURAL VEN A ELECHAS	750
PEÑA BOLÍSTICA OREJO	3.500
COLECTIVO AVANTE	1.250
C.F. MARINA DE CUDEYO	6.000
ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRASTOLILLO	1.000

SEGUNDO.- Notifíquese a las Asociaciones y Clubes beneficiarios así como a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Publíquese un extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, conteniendo como mínimo expresión de la convocatoria, beneficiarios, cuantía de las subvenciones y objeto de la misma con indicación de que en el Tablón de Edictos de la Corporación se expone su contenido íntegro, y en la BNDS".

Lo que en cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1º y 2º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como 17.1º y 2º de la Ley 10/2006, de 17 de junio, de Subvenciones de Cantabria, lo que se hace público para general conocimiento con la indicación de que en el Tablón de Edictos de la Corporación se halla expuesto el contenido íntegro del acuerdo plenario, arriba citado.

Marina de Cudeyo, 25 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Pedro Pérez Ferradas.

2020/7156

CVE-2020-7156